

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA

23. RESOLUCIÓN Nº 19 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022 RELATIVA A CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO MELILLA UNA HISTORIA COMPARTIDA

CONVOCATORIA 2022 PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO MELILLA UNA HISTORIA COMPARTIDA

De acuerdo con las BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO, promulgadas por Decreto de fecha seis de noviembre de 2020, registrado al número 2020000481 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de la Presidencia y publicadas en el BOME número 5807, de 10 de noviembre de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 6 de las referidas bases reguladoras.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3741/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

APROBAR LA CONVOCATORIA de subvenciones a proyectos de interés turístico, por importe máximo de 569.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 43200/48900, Retención de Crédito nº. 52022000000042, de 1 de febrero de 2022, a la que serán de aplicación las referidas bases reguladoras, con las siguientes determinaciones.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser subvencionados en el ámbito de la presente convocatoria los proyectos desarrollados durante el año 2022, que respondan a alguno de los siguientes objetos, siempre que presenten un interés directo y específicamente turístico:

A. Publicidad y difusión
1. Difusión de la imagen de Melilla a través de “influencers”, artistas o líderes de opinión. Marketing en redes sociales y medios de comunicación.
2. Elaboración de material publicitario y divulgativo de Melilla y su oferta turística, incluida la de sus establecimientos comerciales y hosteleros (anuncios publicitarios, documentales, reportajes, revistas, recursos digitales, etc)
3. Participación en ferias y eventos turísticos, culturales, deportivos (excluidos los actos federativos) o de cualquier índole que permitan la difusión turística de Melilla y sus establecimientos comerciales y hosteleros.
4. Generación de eventos turísticos, que permitan la difusión turística de Melilla y sus establecimientos comerciales y hosteleros.
B. Organización de eventos en Melilla
1. Organización de ferias, congresos y eventos institucionales o asociativos que comporten la llegada de visitantes y su hospedaje en la ciudad (excluidas competiciones deportivas federativas y oficiales) 15 o más personas.
C. Mejora de la calidad de la oferta turística
1. Formación guías turísticos y del personal de la hostelería y el comercio para la mejora de la atención turística.
2. Implantación, mantenimiento o mejora de la presencia digital de los comercios y establecimientos hosteleros (páginas web, perfiles sociales, publicidad en la red, etc)
D. Mejora de la variedad de la oferta turística
1. Realización de actividades de interés turístico (rutas temáticas, celebraciones, conmemoraciones, eventos gastronómicos, culturales, cinematográficos, deportivos no federados, etc).

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán acogerse a la presente convocatoria las personas físicas o entidades jurídicas, tanto públicas como privadas, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones